

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Daniel Alejandro Freytes con DNI N° 22.170.295 y otros vecinos, de dar nombre a la calle pública s/n ubicada sobre lote denominado catastralmente como Circ.: 01, Secc.: 05, Mnas.: 06 y 07, Parcela: varias de esta localidad y...

CONSIDERANDO:

Que la denominación de las calles de la zona corresponde a nombres de grandes científicos mundiales...

Que el nombre Dr. René G. Favaloro no se ha empleado para denominar ninguna calle o arteria de Villa General Belgrano...

Que la falta de numeración complica en su mayoría los trámites bancarios, transferencias, recepción de correos, ambulancias y otros servicios indispensables...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) APRUÉBASE *denominar como Calle Pública Dr. René G. Favaloro, ubicada catastralmente en Circuns.: 01, Secc.: 05, Mnas.: 06 y 07, Parcela: Varias, de la localidad de Villa General Belgrano.- Según plancheta catastral que se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo I.....*

Art. 2°) ELÉVESE *Copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.....*

Art. 3°) COMUNÍQUESE, *Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.....*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los siete (07) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012).....

ORDENANZA N° 1673 / 12

FOLIO N° 1776

S.A.Q / m.l.q